

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 083 -2020-GG-SBCH

Chiclayo, 24 de Septiembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 001-2020/COMITÉ -SBCH de fecha 23 de septiembre del 2020, emitido por la Comisión de Trabajo, que esta a cargo de la Revisión de deudas por concepto de Merced Conductiva de los Inquilinos que se encontraban al día hasta antes de la <u>Pandemia COVID-19</u>. solicitando modificación de la <u>Resolución de Gerencia General No 070-2020-GG-SBCH.</u> de fecha 03/09/20:

CONSIDERANDO:

Que, se habiéndose expedido la Resolución de Gerencia General No 070-2020-GG-SBCH, de fecha 03 de Setiembre del 2020, donde en su parte considerativa ha detallado el Informe N° 210-2020/SBCH-SGG, de fecha 01 de septiembre del 2020, así como el Acuerdo de Directorio de fecha 02 de Setiembre 2020;

Que, a fin de alcanzar el pedido formulado por los Señores Directores de la SBCH, con el trabajo encomendado, es necesario detallar, las facultades que le compete a esta Comisión, según el acuerdo tomado en Sesión de Directorio de fecha 02 de septiembre del 2020, donde se dispuso que se conforme una Comisión que estará a cargo de analizar cada uno de los casos de Inquilinos que antes de la Pandemia se encontraban al día, información detallada por Gerencia de Gestión Inmobiliaria;

Que, necesario que en la parte Resolutiva se detalle el acuerdo de Directorio en las facultades que le otorga a esta Comisión.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 022-2020-P-SBCH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No 070-2020-GG-SBCH, de fecha 03 de Setiembre del 2020, en el sentido que las facultades de la Comisión son "Evaluación de cada caso de los Inquilinos Morosos, respecto a la deuda que mantienen con la Sociedad de Beneficencia Chiclayo de los Meses de Marzo a Julio 2020", planteando alternativas de solución para su Propuesta al Directorio

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Comité servidor en mención y se disponga la publicación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Ricardo Alfonso Rometo Rentería GERENTE GENERAL

SOCIEMENCIA CHICKARIA